

Ruta de atención para quejas y denuncias



01

La queja se presenta ante las instalaciones de la autoridad correspondiente, en escrito firmado y con datos de contacto. De no ser posible, puede ser enviada vía correo electrónico; mediante escrito libre o con apoyo del formato "Quejas y denuncias", narrando las anomalías en la entrega de apoyos, o alguna otra irregularidad que acontezca en el programa. Los datos de contacto se encuentran en el apartado de "Datos de Contacto para quejas y denuncias".



02

La autoridad que admite la queja, emite el reporte al Sistema Estatal DIF y/o al Sistema Municipal DIF para llevar a cabo los procesos correspondientes de revisión, seguimiento y resolución.



03

El Sistema Estatal DIF y/o el Sistema Municipal DIF recibe la queja y procede a realizar el acompañamiento y recopilación de la información necesaria, a fin de emitir una notificación o pronunciamiento de forma escrita a la persona beneficiaria, turnando copia a las instancia que recibió la queja y/o denuncia.



04

A través del Sistema Estatal DIF o el Sistema Municipal DIF se realiza la Encuesta de Resolución de Queja a la persona beneficiaria para conocer la opinión y realizar un seguimiento continuo de la evolución y los tiempos de resolución.



Datos de Contacto para Quejas o Denuncias

DIF ESTATAL COLIMA
(COORDINACIÓN DE CALIDAD Y PLANEACIÓN)

CALLE ENCINO #530 COL. RINCONADA
DEL PEREYRA, COLIMA, COL.

TELÉFONO: (312) 316-31-00

CORREO ELECTRÓNICO:

TRANSPARENCIA.DIFESTATAL@GMAIL.COM

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TELÉFONO: 550003000 EXT 3185

CORREO ELECTRÓNICO:

CONTRALORIASOCIAL@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AVENIDA CALZADA PEDRO A GALVÁN #454
COLIMA, CENTRO.

TELÉFONO:(312) 314-44-75

CORREO ELECTRÓNICO:

COL.CONTRALORIA@GMAIL.COM

SISTEMA DIF NACIONAL

AV. EMILIANO ZAPATA #340, COLONIA SANTA
CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310
CIUDAD DE MÉXICO.

TELÉFONO: 55 3003-2200 EXT. 1450 Y 4172

CORREO ELECTRÓNICO: DADC@DIF.GOB.MX

DESA.COMUNITARIO@DIF.GOB.MX

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL SNDIF (OIC)

PROLONGACIÓN XOCHICALCO #947,
COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN
BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO,
CÓDIGO POSTAL03310

EN LOS BUZONES INSTALADOS
DE LOS 10 SISTEMAS MUNICIPALES
DIF DEL ESTADO

**“ EVITA LA
CORRUPCIÓN ”**



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COLIMA
ESTADO DE COLIMA

DIF
ESTADO DE COLIMA

PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO



COMITÉ DE VIGILANCIA CIUDADANA (CVC)

DIRECCIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES,
ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

¿Qué es la vigilancia ciudadana?

Mecanismo de personas beneficiarias del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, que tiene como objetivo la verificación y cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa. También, es una estrategia que permite captar las quejas, denuncias y/o sugerencias, con la finalidad de ejercer el proceso de transparencia y la rendición de cuentas

¿Cómo se conforma un Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC)?

El comité debe de estar integrado con un mínimo de 3 personas beneficiarias, buscando la igualdad entre hombres y mujeres. Se integra por un Presidente, Secretario y Vocales



Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes aceptan formar parte de forma voluntaria, gratuita y libre.



Los integrantes del comité de vigilancia ciudadana serán elegidos por mayoría de votos por las personas beneficiarias con la coordinación del DIF Estatal Colima y el Sistema Municipal DIF



¿Cuáles son las funciones del CVC?

- Asistir a las capacitaciones por parte del SEDIF Colima y el SMDIF, para conocer sobre la correcta operación del programa e informarse sobre las actividades a realizar.
- Promover, informar y difundir el programa entre la población de su localidad.
- Estar presente en las convocatorias del SEDIF Colima y los SMDIF de entregas de apoyos y/o capacitaciones para las personas beneficiarias y verificar que sean en la fecha, lugar y hora acordada.
- Emitir informes sobre el desempeño del programa y ejecución de los recursos.
- Solicitar la información que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, a las autoridades federales, estatales y municipales que sean responsables de los programas de desarrollo social.
- Atender e investigar las quejas y denuncias relacionados con la aplicación y ejecución del programa.



LA VIGENCIA DEL COMITÉ ES DE AL MENOS 1 AÑO Y HASTA POR 4 AÑOS

CADA AÑO DEBERÁ RENOVARSE Y SER ROTATIVO



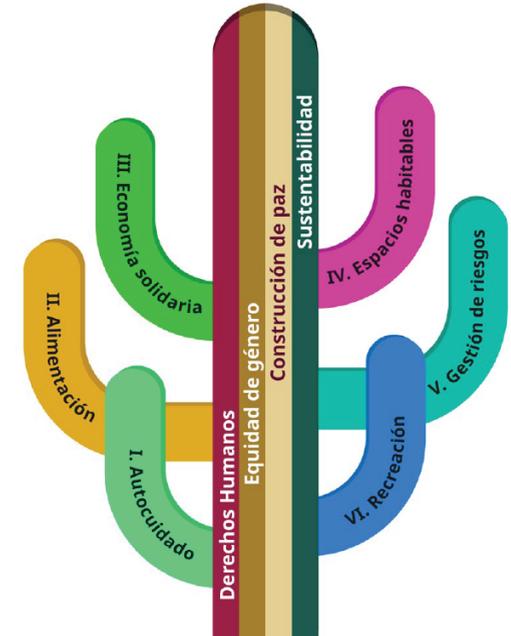
Alcance

Vigilar que el programa se opere correctamente, bajo el ejercicio de los recursos públicos, sus lineamientos, conforme a la Ley correspondiente y sus Reglas de Operación Vigentes.

Objetivo General del Programa de Salud y Bienestar Comunitario

El programa busca incentivar el desarrollo de las comunidades consideradas de atención prioritaria, en un proceso formativo que les permita tomar conciencia de su situación, desarrollar capacidades de autogestión y superar los retos y adversidades que enfrentan, impulsando la salud, educación, economía, cultura y deporte como ejes de acción, orientados a contrarrestar los determinantes sociales de la salud que afectan a la población, a fin de, incidir en la construcción de estilos de vida saludable.

A través de este proceso, se implementan proyectos comunitarios y capacitaciones que contemplan los ejes del Modelo para el Bienestar Comunitario:



Para más información sobre el programa, puedes consultar sus reglas de operación en la siguiente liga:

<http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc1norma>

También puedes consultar el apartado de vigilancia ciudadana en el sitio web oficial del DIF Estatal Colima, ingresando a: <http://www.difcolima.gob.mx/web/contraloria>